

## SOLILOQUIOS TRIBUTARIOS

### *Tax lease: La hora de la verdad*

Mucho ha llovido ya desde que Unamuno proclamara aquello de que "Europa empieza en los Pirineos" y es que, sin darnos cuenta, llevamos ya casi 30 años dentro de la Unión Europea (antes conocida como "la Comunidad"). Y parece que fue ayer.

Sin embargo, en ciertos ámbitos, parece que aún fuéramos unos recién llegados a este ¿selecto? club pues nos cuesta -mucho- la asunción de aspectos clave de sus reglas de juego. En el concreto ámbito tributario, el que atañe a este particular desahogo semanal, son ya legión los episodios en los que desde Europa (ya sea Bruselas o Luxemburgo) se nos han corregido nuestros frecuentes desvíos (por no decir, desvaríos), más propios de barbilampiños principiantes que de miembros de pleno derecho de un club que dice tener el respeto al Derecho (así, con mayúscula) entre sus más sacrosantos principios. Jalones de ello es lo acontecido con el IVA/

subvenciones, el fondo de comercio o, el aún candente (y del todo escandaloso), "céntimo sanitario"; casos, todos ellos, que aún colean -y colearán- por los tribunales españoles dejando tras de sí un costoso reguero de litigiosidad e inseguridad jurídica. ¡Ay, si se hicieran las cosas bien desde el principio, evitando dictar normas que luego, a posteriori, nos hacen rasgarnos las vestiduras!

Pero, convendrán conmigo, el asunto del "tax lease" (o, como pomposamente le llama la Comisión Europea-CE-, el "sistema español de arrendamiento financiero", SEAF) es un caso aparte, toda una patología. Resumiendo al extremo: tras mucho tira y afloja, dimes y diretes, la CE decidió el 17/7/2013 que el SEAF es una "ayuda de Estado" y que, como tal, debe ser objeto de recuperación. Pero ¡ojo al dato!, esa Decisión no se publicó hasta el pasado 16/4 (exactamente, 9 meses menos 1 día después; tal pareciera un embarazo y el consiguiente parto); circunstancia que no ha

impedido la atención otra vez! que, ya durante esa gestación, la Agencia Tributaria (AEAT) haya iniciado las actuaciones tendentes al reintegro de los "ahorros fiscales" (ésta es otra: quienes van a pagar el "pato" son los inversores pues, según la CE, han distorsionado la competencia, sin aclarar cuál, por cierto), incluidos los prescritos, que, para más "inri", tampoco se sabe a cuánto ascienden pues oscilan entre los 200 y los 2.500 millones de euros, ¡casi nada! Pero no se vayan todavía que aún hay más, pues la CE, además, ha declarado la virtualidad de las garantías suscritas contractualmente para cubrir cualquier contingencia derivada de esas "estructuras": o séase, que no puedo descartar que la CE me diga que la póliza que me cubre la pérdida de mi carnet de conducir es papel mojado... "Cosas veredes, amigo Sancho". Eso ya por no hablar de que la CE-ejecutivo-es competente para dejar sin efecto una ley emanada del legislativo de un Estado Miembro. ¡Ay,

esas cesiones de soberanía sobre las que no se hace pedagogía alguna!

En fin, que es ahora, tras el reciente "parto" del Diario Oficial del pasado 16/4, cuando los acontecimientos ya se precipitan pues se abre el plazo ("urbi et orbe") para que cualquier afectado acuda a Luxemburgo defendiendo sus intereses, y todo ello sin perjuicio de impugnar las liquidaciones de la AEAT (que haberlas, las habrá), instar la responsabilidad patrimonial del Estado (que también), y hasta, en su caso, demandar a las entidades financieras si se interpretara que el SEAF fuera un producto "tóxico" (que de todo hay). Esto se pone muy, pero que muy interesante. Agárrense, que arrancamos.

**JAVIER GÓMEZ TABOADA**  
Abogado tributarista.  
Socio de Maio Legal  
(www.maiolegal.com)

